

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO





Colores Disponibles

CóD. 1200-2R

RUTERO

- ALTURA: 90 cm.
- PESO: 7 kg.
- BASE: 40 x 40 cm.
- REFLECTIVO: 1 x 15 cm. + 1 x 10 cm.

COLORES DISPONIBLES



DESCRIPCIÓN

Cono de señalización vial de 90 cm de altura, fabricado en "una sola pieza" de PVC flexible con memoria. Color naranja vial, dureza 80 shore A, peso 7 kg±0,2 kg con filtro UV para protección solar. Presenta 2 bandas reflectivas una de 15 cm de ancho y otra de 10 cm de ancho, con características HIP (HIGH INTENSITY PRISMATIC) según normas IRAM ASTM D4956 Tipo-3. Las mismas se encuentran bajo relieve de 0,5 cm para su mayor protección. Base cuadrada maciza vulcanizada de color negro de 40 x 40 cm para una buena estabilidad.





CLAUSULAS Y CONDICIONES GENERALES

• GARANTÍA:

La Empresa garantiza que los productos que vende responden a las descripciones técnicas y funcionales que figuran en este presupuesto y/o ficha adjunta. La Garantia no cubre defectos ocasionados por el desgaste y/o erosión del tiempo. El cliente deberá examinar la mercadería al momento de su recepción, comunicando a la Empresa por escrito, cualquier inconveniente, especificando el defecto advertido. En ningún caso la Empresa responderá por daños causados a las propias mercancias, a otros bienes o a las personas como consecuencia de un incorrecto o inadecuado uso, empleo o aplicación, almacenamiento y/o transporte de sus productos, modificaciones o alteraciones efectuadas en los productos por el Cliente, o cualesquiera otras circunstancias fuera de control de la Empresa, ya que, como fabricante, no tiene capacidad de controlar tales situaciones.

DEVOLUCION DE PEDIDO:

Peso

La empresa no acepta devoluciones de los pedidos ya servidos, salvo en los supuestos en que concurran defectos aparentes u ocultos de las mercancías, tales defectos deberán ser comunicados previamente por escrito a la Empresa, y esta haya constatado la existencia de los mismos. Las devoluciones o envíos a las instalaciones de la Empresa, ya sea para su sustitución o devolución, deberán hacerse siempre por el Cliente y el pago de estos están a su cargo. No obstante, lo anterior, si finalmente se demuestra que el vicio o defecto es imputable a la Empresa, este reembolsara los costos del flete al Cliente.

